



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

VERBAL DIVISORIO No. 110014003031-2018-01174 00

Agréguese a los autos la devolución del despacho comisorio sin diligenciar, el cual se pone en conocimiento de la parte actora para las manifestaciones de rigor.

Se acepta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte demandante -anexo 11-, por lo que por sustracción de materia no se resuelve sobre la sustitución allegada en el anexo 10.

NOTIFÍQUESE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 33 del 21 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **058355cff5cf4028a04d0cbeaf1a860a352c51eb787ed646f1c89f7b16f066f8**

Documento generado en 20/04/2022 08:42:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>